CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales 13 de enero del 2023. Se informa al señor Juez que se encuentra pendiente de resolver solicitud adosada por los acreedores en el sub judice y escrito emanado de la Tesorería del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: CONCURSAL

SOLICITANTE: JESÚS HERNÁN GÓMEZ RAMÍREZ RADICADO: 17001-31-03-002-1994-10101-00

Auto S No. 019- 2023.

Vista la constancia que antecede, los señores Luis Felipe y Juliana Gómez Zuluaga, en su calidad de acreedores de créditos alimentarios elevan solicitud tendiente a que por parte de este Despacho se requiera al liquidador actuante a fin de que "materialice inventario detallado y pormenorizado de todos y cada uno de los bienes recibidos en la presente liquidación, así como del estado de los mismos" y respecto a que se requiera al liquidador actuante con el fin de que realice informe detallado de las actuaciones que surtirá y sobre el futuro de los tres bienes inmuebles que en la actualidad hacen parte del inventario, empero antes de resolver dichas petitas es necesario dar traslado de ello al liquidador actuante para que se pronuncie al respecto si a bien lo tiene.

Finalmente, la Tesorería del Municipio de Santa Rosa de Cabal, solicita información para establecer las acciones adelantadas en el sub judice, lo anterior con el fin de que ellos decidan si siguen o no adelante la ejecución que adelantan frente al señor Gómez Ramírez, por tanto se accede a tal solicitud y se ordena que a través de la secretaria de este despacho se envíe a los correos electrónicos autorizados por dicha entidad el expediente digital donde constan todas y cada una de las actuaciones surtidas en el sub judice.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº

DEL 20 DE ENERO DEL 2023

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 698db9913ce5d8af74ab45a382d283e52c5c6757e1b8f60aec442d5114b363a7

Documento generado en 19/01/2023 10:36:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica